

PERIODICO OFICIAL

— DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Jefe del Departamento de Gobernación.—Palacio de Gobierno.

TOMO XCV

PACHUCA DE SOTO, MAYO 24 DE 1961

— NUM. 20

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que crean impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se reduce a las personas interesadas, así como a los CC. Administrativos y Revalidadores de Rentas del Estado, en cuanto la reciba de alguno de dichos organismos, las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Imprentas en que aparece la obra correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Escriba.

GOBIERNO FEDERAL

SUMARIO:

5-1185

VISTO para resolver en el expediente relativo a privaciones de derechos y nuevas adjudicaciones de parcelas en el poblado de SANTANA HUEYTLALPAN, Municipio de Tulancingo, del Estado de Hidalgo; y

Resultando Primero.—Consta en el expediente que el comisionado por las Autoridades agrarias para iniciar juicio privativo de derechos agrarios, en contra de los ejidatarios que se mencionan en el primer punto resolutivo de esta resolución, por haber abandonado el cultivo personal de su parcela durante más de dos años consecutivos; convocó a Asamblea General de Ejidatarios la cual tuvo verificativo el día 9 de diciembre de 1958, habiéndose ratificado por la misma el trámite de privación de derechos a los mencionados campesinos y presupuesto para adjudicar las unidades de dotación abandonadas a los campesinos que se mencionan en el segundo punto resolutivo de este documento.

Resultando Segundo.—Los campesinos sujetos a juicio privativo de derechos agrarios, fueron oportunamente notificados según avisos fijados de tres en tres días, en la Oficina Municipal, en los lugares más visibles del poblado y en los tableros de la Dirección de Derechos Agrarios.

Resultando Tercero.—La documentación relativa, fué turnada a la Dirección de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión minuciosa de la misma y habiendo comprobado la legalidad de las notificaciones, la turnó a su vez al Cuerpo Consultivo Agrario con opinión de que fué aprobada por estar integrada correctamente. El Cuerpo Consultivo Agrario en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1960, emitió su dictamen en el sentido de este fallo; y

Considerando Primero.—El presente juicio privativo de derechos agrarios, se ha segui-

5-1185.—Resolución en el expediente de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de parcelas al poblado de Sanitaria Hueytlalpan, Mpio. de Tulancingo. Hgo.—169-171.

5-1582.—Aviso de Reglamentación de las aguas del manantial La Alcantarilla del Mpio. de Huasca. Hgo.—171.

Avisos Judiciales y diversos 172-176.

do de acuerdo con los trámites previstos por el Artículo 173 y su Reglamento, del Código Agrario en vigor; habiéndose comprobado por las constancias que obran agregadas en antecedentes que los ejidatarios al principio aludidos y sus herederos han incurrido en la causa de privación de derechos a que se refieren los artículos 169 y 170 del Ordenamiento legal citado, por haber dejado de cultivar personalmente su parcela durante más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los campesinos sujetos a juicio y que, finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y ordenar la cancelación de los certificados de derechos agrarios correspondientes.

Considerando Segundo.—Los nuevos adjudicatarios propuestos, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando personalmente durante más de dos años ininterrumpidos, las parcelas abandonadas en cuestión, habiéndoseles reconocido sus derechos por la Asamblea General de Ejidatarios celebrada en la fecha ya indicada, de acuerdo con los Artículos 156 y 164 del Código de la Materia, por lo que de conformidad con estos preceptos legales y lo establecido por los Artículos 54, 153, 165 y 170 de la misma Ley, procede decretar en su favor las nuevas adjudicaciones y expedir a su nombre los correspondientes certificados de derechos agrarios.

Por todo lo anteriormente expuesto y con apoyo en los Artículos ya mencionados del Código Agrario en vigor, se resuelve:

Primero.—Se decreta la privación de derechos agrarios de José Apolinar, José Arellano, José Domingo Castro, Rafael Castro, Antonio Hernández, Julio Escorcía, José Alvarez Segundo, Miguel Ortega, Miguel García, Ignacio Santos, Francisco Arellano, Mariano García, Herlinda Cruz, Luciano Cruz, Angel Castro, Miguel Calderón, Marcelino Cruz, Manuel Gallegos, Juan Tienda, Juan Ortega, Francisco Pérez, Ignacio Mina, Luciano Sabino, Domingo Reyes, J. Guadalupe Tienda, Román García, Felipe Castro, Antonio Hernández, Anastasia García, Rosendo de Jesús, María Angela Fidencio, Andrés Cruz, Juan Imetirán, Virginia Galeana, José Franco, José Alvarez, José Lechuga, Francisca Abasolo, Miguel Alvarez, Ignacio Gallegos, Pascual Evaristo, Macario García, José Cruz, Cruz Barrón, Regino Rojo, José Toribio, Julián Santos, Rafael Calderón, Lorenzo Guevara, Pánfilo Ortiz, Juan de Jesús, María Allende, Angel Lira, Refugio Escorcía, Epigmenio Castelán, Miguel Hernández, Antonio Onofre, José Morales, Juana Imetirán, Teófilo Espejel, Vicente de Jesús, Juana Tienda, José González, Angela Arellano, Manuel Tienda 2o., Antonio Arellano, Rafael Tienda, Rafael García, Ignacio Ota Medina, Epifanio Romero, José Peralta, Miguel Castro, Manuel Mendoza, José Macario, Juan García, Jesús Rojas, Adolfo Rosales, Andrés Santos, María Palma, Miguel García, Mariano C. Martínez, Francisco Bautista, Josefina Tienda, Teresa Sabino, María Juliana, Agustín Castelán, Pascual Hernández y Ernesto Hernández, como ejidatarios del poblado de SANTANA HUEYTLALPAN, Municipio de Tulancingo, del Estado de Hidalgo y se condena a los herederos legalmente registrados José y Tomasa Apolinar, Dolores Ibarra, Jesús y Encarnación Cruz, Antonia Castro, María de Jesús y Manuel Arellano, Dolores Castro, Lucía y Juana Calderón, Manuela Aldama, Francisco Arellano, Pascuala Santos, Francisca Hernández, Juana Fidencio, Antonio, Luis y Beatriz Escorcía, Angel y Manuel Tienda, Pascuala Tienda, Vicenta Alvarez, Dionisia Ortega, Tomasa Ortega, Dolores, Francisco y Francisca Ortega, Francisca Castro, José Mina, Agustina Pérez, Antonio y Manuela Santos, Manuel y Martín Sabino, Lucía Santos, Julián y Román Reyes, Feliciano Vargas, Pablo y Antonio García, Abraham Tienda, Ignacio, Jacinto y Dolores Ibarra, María Dolores Franco, Pabla y Antonio Castro, Feliciano Mucio, Eulalia y Pascuala Morales, Mara Angela, Ignacia Arellano, Francisco y Dolores Guzmán, Juan Espejel y Francisca Plana, Virginia y Pascuala de Jesús, Juana Franco, Angela Arellano, Manuel Morales, Abdón Cruz, Miguel Cruz, Pascuala González, Ignacio Imetirán, Emilio Morales Segundo, Jacinto Franco, Alberto Tienda, Guillermo Lechuga, Oliva García, María Manzano, Hermínio y Juana Romero, Aura

lia Cabrera, Jovita Gallegos, Dolores Arellano, Antonio y Guadalupe Peralta, Julia Vargas, Severiana Anastacia, Emilio García, Antonio Mendoza, María Teresa Campos, María Rosa y María Juana Macario, Eloy y Sixto Barrón, María Perotli, Ignacia Sabino, Rafael Rojas, María Rosas, María Pascuala, Florencio y Encarnación González, Agapita Hernández, Claudio y Benito Santos, Piedad Ortiz, David y Pedro Santos, Angela Maya, María Cruz, José Calderón, Manuel Benito, José y Rafael Guevara, Pascuala Cruz, Francisca Castro, José García, Vicente Ortiz, Candelaria Jardines, Bruna Martínez, María Isaias Jiménez, Emilio y Margarito de Jesús, Cristina Cruz, Manuel Bautista, Antonio Arista, Cristina Aldama, Mercedes Sabino, Guillermo y Francisco Escorcía, Natividad Gómez, Sabino Castelán, Cristina Santos, Feliciano Vargas, Benita y Pascuala Hernández y Angela Barrón a la pérdida de sus derechos sucesorios ejidales; como consecuencia, se cancelan los certificados de derechos agrarios números 371238, 371243, 371248, 371354, 371283, 371392, 371272, 371302, 371387, 371353, 371460, 371254, 371409, 371367, 371469, 371292, 371444, 371257, 371366 y 371372, que fueran expedidos a nombre de los afectados.

Segundo.—Se adjudican a Manuel Flores Lorenzo, Miguel Piña Crescencia, José Manzano Castillo, Santos Calixto Arellano, Teófilo Cruz Tienda, Simón Escorcía Rosales, José Dolores Lorenzo Cruz, Fausto Ortega Abasolo, José García Cruz Segundo, Celso Pérez Santos, Cristina Gonzalez Angela, Arcadia Hernández García, Emilio Ibarra Martínez, Martín Castro Pérez, Angel Morales Severiano, Ricardo Cruz Baltazar, Manuela de Jesús Franco, María Santos Morales, Manuel Cruz Arellano, Javier Imetirán López, Jesús Manzano Galeana, Antonio Franco Tienda, Macario Cruz Pérez, Pablo Hernández Castillo, Luis Lorenzo Villa, María Isabel Cruz Pérez, Juana Gallegos, Juana de Jesús Viga, María Dolores Mendoza, Ignacio Pérez Tienda, Macario García Silvestre, Rafael Sabino Cruz, Margarito Reyes Cruz, Emilio Tienda Martínez, Manuel García Guerrero, Isidro Go-

5-1882

SECRETARIA DE RECURSOS HIDRAULICOS

AVISO DE REGLAMENTACION

A los usuarios de las aguas del manantial denominado LA ALCANTARILLA, que corre por el Municipio de Huasca, Estado de Hidalgo, en el tramo comprendido entre el origen del manantial antes mencionado y del Ejido de San Miguel Regla, de la jurisdicción del Municipio antes citado.

De acuerdo con el párrafo segundo del Artículo 207 del Reglamento de la Ley de Aguas de Propiedad Nacional en vigor, se participa a los usuarios de las aguas del manantial denominado LA ALCANTARILLA, que corre por el Municipio de Huasca, Estado de Hidalgo, que esta Secretaria va a proceder a formular el Reglamento para la distribución de las aguas del manantial antes mencionado, en el tramo comprendido entre el origen del manantial ya citado y el ejido de SAN MIGUEL REGLA, debiendo los usuarios interesados presentar los documentos a que se refiere el Artículo 209 del Reglamento antes invocado, dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de la publicación de este AVISO DE REGLAMENTACION, los cuales contendrán; lo siguiente:

- I.—Nombre, nacionalidad y lugar en que se recibían notificaciones;
- II.—La naturaleza del derecho al uso de las aguas o si el aprovechamiento lo hacen sin autorización legal;
- III.—Fecha en que fué originado el derecho, construidas las obras y efectuada, por primera vez, la derivación;
- IV.—Descripción en términos generales del aprovechamiento, indicando la época del año en que utilizan las aguas, y si fuere posible, el gasto por segundo y el volumen aprovechable;
- V.—Extensión de las tierras regadas, naturaleza de éstas y cultivo a que están dedicadas;
- VI.—Altura de la caída y potencia teórica, si se trata de plantas de energía hidráulica; y
- VII.—Volumen derivado para abastecimiento de poblaciones o usos industriales, en su caso.

Los usuarios que no presenten los documentos que menciona este artículo, serán considerados como usuarios de hecho.

La documentación de referencia deberá remitirse a la Gerencia General de la Secretaria del Ramo en la Ciudad de Pachuca, Hgo., que tiene su residencia oficial en la calle de Guerrero número 260, a la cual podrán concurrir en demanda de mayores instrucciones si así fuere necesario.

ATENTAMENTE,

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
México, D. F., a 26 de abril de 1961.—El Director,
ING. ANTONIO RODRIGUEZ L.—Rúbrica.

mez Monroy, Mario Cruz Benítez, J. Guadalupe Espejel Ibarra, María Dolores de Jesús Arellano, Tomasa Tienda J., Santos González Aldama, Manuel Benito Palma, Martín Tienda Abasolo, Ignacio Arellano Camargo, Antonio Alvarez Rellano, Emilio Lechuga Guzmán, Martín Franco Abasolo, Juan Alvarez Angela, Miguel Tienda Martínez, Miguel Lorenzo Villa, Antonio García Cruz, J. Jesús Cruz Castro, Manuel Martínez Lobato, Francisco de Jesús Gómez, Antonio Manzano Castillo, Andrés Tienda García, Dolores Palma Castro, Adrián Cruz Sebastián, Martín Pérez Morales, Manuel de Jesús Cruz, Guillermo Morales Morales, Eleuterio Pérez Vargas, Rafael Cruz Juliana, Agustín Hernández Alvarez, Ignacio Cruz Calderón, José Calixto Arellano, Pedro Tienda Pacheco, Rafael García Gómez, Jesús Manzano Rosa, Adolfo Barrón Cabrera, José Hernández Tienda, José Castro Romero, Angel Mendoza Hernández, Antonio Tienda Cruz, Vicente Ortega Abasolo, Rafael Cruz Castillo, Teófilo Arellano Alvarez, Albino Rosas Calixto, Macario Benito Palma, Joaquín García Calderón, María Guadalupe Calderón Tienda, Manuel Rodríguez Lechuga, Sabino Martínez Santos, Jacinto Tienda Calderón, María Tienda Calderón, Jacinto Hernández Tienda, J. Guadalupe Morales Villa y Luis Lechuga G., las parcelas que pertenecieron a los campesinos sancionados en el punto resolutivo que antecede; como consecuencia, expidanse a los nuevos adjudicatarios los correspondientes certificados de derechos agrarios.

Tercero.—Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, háganse las anotaciones correspondientes en la Oficina del Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútese.

DADA en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los dieciséis días del mes de agosto de mil novecientos sesenta.

ADOLFO LOPEZ MATEOS, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.—Rúbrica.

ROBERTO BARRIOS CASTRO, Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.—Rúbrica.

Es copia de su original, cuya fidelidad certifico.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—México, D. F., 3 de septiembre de 1960.—El Secretario General de Asuntos Agrarios, ARCADIO NOGUERA VERGARA.—Rúbrica.

SECCION DE AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

5-1653

EDICTO

El señor MALAQUÍAS VARGAS GARCÍA promovió en este Juzgado, diligencias de Información Adperpetuam para acreditar posesión en propiedad sobre la casa que se encuentra en el Cerro de Las Lajas, Barrio de San Andrés número 205 de esta ciudad, medidas y colindancias obran expediente respectivo. Personas que se crean con mejor derecho que la promotente, deberán hacerlo valer conforme a la Ley y oponerse. Se le declare propietaria por prescripción.

Presente se publicará 3 tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y Renovación y en los tableros notificadores de costumbre.

Pachuca, Hgo., mayo 4 de 1961.—El Actuario del Juzgado Primero de lo Civil, C. JAVIER ROMERO ALVAREZ.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, mayo 9 de 1961.—Recibido, mayo 13 de 1961.

JUZGADO CONCILIADOR
TASQUILLO, HGO.

5-1654

EDICTO

AGUSTINA RAMÍREZ TREJO, promueve Información Testimonial Adperpetuam para acreditar propiedad y posesión por prescripción positiva predios nombrados PALMA y NOPALERA VIEJA, ubicados en la Ranchería de Calimacán, de este Municipio. Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Publíquese dos veces Periódico Oficial del Estado.

Tasquillo, Hgo., 13 de abril de 1961.—El Juez Conciliador, GIL MARTÍNEZ TORRES.—Rúbrica.

2-1

Recaudación de Rentas.—Tasquillo, Hgo.—Derechos enterados, abril 14 de 1961.—Recibido, mayo 13 de 1961.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
IXMIQUILPAN, HGO.

5-447

AVISO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil MARGARITA REYES vs. SOTERO MORENO BORGES, sobre pago de pesos: Exp. 86-959, se manda sacar a remate en pública subasta la finca urbana marcada con el número 12 de la Plaza Juárez de la población de Actopan, Hidalgo. Superficie, medidas y linderos, constan en dicho expediente. Diligencia verificarse este Juzgado, 12 horas del trigésimo quinto día hábil de la última publicación: \$40,000.00 (cuarenta mil pesos, valor pericial); postura legal: la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Este aviso publicarse tres veces, dentro de nueve días Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, editados ciudad Pachuca, sitios públicos este lugar y Actopan. SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Ixmiquilpan, Hgo., a 11 de abril de 1961.—El Secretario del Juzgado, PAULINO NICOLAS ROMERO.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 15 de 1961.—Recibido, mayo 22 de 1961.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

5-1604

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido ante este Juzgado por el señor ANGEL BONFIL NIETO vs. Celedonio OLVERA URIBE, expediente número 262-959, mándase convocar postores remate predio rustico denominado FRACCION RANCHERIA DE VERACRUZ, ubicado en la Ranchería Veracruz, del pueblo de Progreso, Municipio de Mixquiahuala, de este Distrito Judicial, con superficie de 8-00-00 OCHO HECTAREAS, con las medidas y linderos que obran en autos. El remate se verificará en el local del Juzgado a las once horas del vigésimo día hábil siguiente a la última publicación de Edictos en Periódico Oficial del Estado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$88,000.00 (OCHENTA Y OCHO MIL PESOS) valor pericial. El edicto se publicará en lugares públicos de costumbre, Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, editase Pachuca, tres veces consecutivas.

Actopan, Hgo., abril 20 de 1961.—El Secretario, VICTOR CRUZ GALINDO.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 27 de 1961.—Recibido, mayo 8 de 1961.

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA
TULA, HGO.

5-1606

CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA ALMONEDA

A las 10 horas del día 10 de mayo de 1961, se rematará en el local que ocupa esta oficina, lo siguiente: 324 butacas Modelo Lux, 2 aparatos proyección ASKORAF-T-SUPREX tipo D, con siguientes características: D. C. Volts 32-38 AMPS. 50-65 números serie 5321 y 22, amplificador de sonido "WESTREX CORPORATION", bocina de 25 cms. diámetro; otro amplificador sonido "MASSO" "ASUND", sistema modelo número 15 warg-117 Volts, serie número 2334, tocadiscos sin marca de 70-45-33 y 16 revoluciones; aparato eléctrico "ASKORAF-T" MOTION PICTURE FEUTIFIER, Volts 220, D. C. Volts 32-36 CYCLES 50-60, D. C. Amps. 65, Serial 1031; aparato eléctrico que ostenta características siguientes: Gepes oside rectifier for Suprex Ares. A-C-VOLTS 220-DC-32-36 Cycles 50-60-DC-AMP. 65 A. V-A-2.5 Type 565 Serial

1080; OB-ASKORAF T RFG, Co.; Aparato enrollar con disco de 30 cms. diámetro, enrollar películas; una pantalla de 5 metros por 8.

Dichos bienes fueron embargados al C. ENRIQUE MEZA GARCIA, para hacer efectivo un crédito fiscal a su cargo por concepto de responsabilidades.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$162,698.50, y será postura legal la que cubra la mitad de esa suma, en la inteligencia de que sólo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los Artículos relativos de la Sección Quinta, Capítulo Tercero, Título Tercero, del Código Fiscal de la Federación.

Lo que se publica en solicitud de postores.

Tula, Hgo., a 10 de abril de 1961.—El Jefe de la Oficina, GENARO ANZURES CHAVEZ. A-u-466.—
—Rúbrica.

3—3

5-1642

JUZGADO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

La señora ELENA SANCHEZ MARTINEZ promovió en este Juzgado diligencias de información ad perpetuam, para acreditar posesión en propiedad sobre predio urbano ubicado en las calles de Monterrey número 37 treinta y siete, de la Colonia Cubitos de esta ciudad, medidas y colindancias obran expediente respectivo. Personas que se crean con mejor derecho que la promovente, deberán hacerlo valer conforme a la Ley y oponerse. Se le declare propietaria por prescripción.

Presente se publicará 3 tres veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días Periódico Oficial del Estado, Renovación y tableros notificados de costumbre.

Pachuca, Hgo., mayo 3 de 1961.—El Actuario del Juzgado Primero de lo Civil, C. JAVIER ROMERO ALVAREZ.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, mayo 4 de 1961.—Recibido, mayo 8 de 1961.

5-1634

JUZGADO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

Juicio Ejecutivo Mercantil LIC. FRANCISCO FIGUEROA vs. ALFONSO FLORES y JOSE SANCHEZ. Expediente 393-960. Convocanse postores primera almoneda remate bienes inmuebles embargados dicho Juicio y magueyera. Diligencia lugar Juzgado Primero Civil 12 (doce) horas próximo día 2 (dos) de ju-

nio del presente año. Postura legal, la que cubra de contado las dos terceras partes del avalúo pericial.

Presente se publicará 3 (tres) veces consecutivas parajes de costumbre, Periódico Oficial del Estado y Renovación.

Pachuca, Hgo., abril 18 de 1961.—El Actuario del Juzgado 1o. de lo Civil, C. JAVIER ROMERO ALVAREZ.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 25 de 1961.—Recibido, mayo 8 de 1961.

5-1651

RECAUDACION DE RENTAS
TOLCAYUCA, HGO.

A V I S O

PRIMERA ALMONEDA

Se hace del conocimiento del público en solicitud de postores que a las 10 horas del día 15 del entrante abril, en los estrados de esta oficina tendrá verificativo la Primera Almoneda de remate del predio llamado LOTE II LAS PINTAS, ubicado en este Municipio, propiedad del Sr. Filiberto Téllez Gutiérrez, que esta oficina le tiene embargada por el adeudo de contribuciones prediales que reporta al Fisco del Estado; admitiéndose las posturas que ajustadas a la Ley cubran las dos terceras partes de la cantidad de \$3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS) valor fiscal que representa dicha propiedad.

Tolcayuca, Hgo., a 23 de marzo de 1961.—El Recaudador de Rentas, REYNALDO ESCARCEGA G.—Rúbrica.

3—2

Recaudación de Rentas.—Tolcayuca, Hgo.—Derechos enterados, marzo 23 de 1961.—Recibido, mayo 13 de 1961.

5-1644

JUZGADO CONCILIADOR
TECOZAUTLA, HGO.

A V I S O

MACARIO ANGELES HERNANDEZ, ha promovido diligencias de Información testimonial ad perpetuam, para acreditar derechos de propiedad prescripción positiva predio rústico temporal mala calidad nombrado NINTHI, sito lugar su nombre de esta jurisdicción. Medidas y colindancias constan expediente respectivo.

Publicarse por dos veces consecutivas conforme a la Ley.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Tecoautla, Hgo., 7 de abril de 1961.—El Juez Conciliador Propietario, FELIPE CHAVEZ O.—Rúbrica.

2—2

Recaudación de Rentas.—Tecoautla, Hgo.—Derechos enterados, abril 7 de 1961.—Recibido, mayo 13 de 1961.

5-1645

JUZGADO CONCILIADOR
TECOZAUTLA, HGO.

A V I S O

MAURICIO RESENDIZ ENDONTO, ha promovido diligencias de Información testimonial adperpetuam, para acreditar derechos de propiedad prescripción positiva predio rústico labor riego llamado TZI-TEJHE, ubicado tercera manzana Hidalgo, de este pueblo; medidas y linderos constan expediente referencia.

Publíquese por dos veces consecutivas disposición de la Ley.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Tecoautla, Hgo., 7 de abril de 1961.—El Juez Conciliador Propietario, FELIPE CHAVEZ O.—Rúbrica.

2-2

Recaudación de Rentas.—Tecoautla, Hgo.—Derechos enterados, abril 7 de 1961.—Recibido, mayo 13 de 1961.

5-1646

JUZGADO CONCILIADOR
ZEMPOALA, HGO.

E D I C T O

MARIA ROSARIOS CRUZ, ha promovido en este Juzgado Información Testimonial Adperpetuam, para acreditar derechos de propiedad y posesión de un predio urbano denominado SITIO y CASA, ubicado en San Gabriel, de este Municipio, y que fué propiedad del finado PEDRO A. GUTIERREZ. Medidas y colindancias obran en expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado.

Zempoala, Hgo., mayo 2 de 1961.—El Juez Conciliador, J. ASCENSION HERNANDEZ.—Rúbrica.

2-2

Recaudación de Rentas.—Zempoala, Hgo.—Derechos enterados, mayo 2 de 1961.—Recibido, mayo 13 de 1961.

5-1647

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TOLCAYUCA, HGO.

A V I S O

Encuétrase en esta oficina calidad mostrenco, acémila alazana fierro consta en expediente, valor \$400.00, según peritos.

Publíquese tres veces Periódico Oficial Estado, efectos Artículo 853 Código Civil.

Tolcayuca, Hgo., a 2 de mayo de 1961.—El Presidente Municipal Constitucional, FELIPE GUTIERREZ SERRANO.—Rúbrica.

3-2

Recaudación de Rentas.—Tolcayuca, Hgo.—Derechos enterados, mayo 2 de 1961.—Recibido, mayo 13 de 1961.

5-1814

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

R E M A T E

ONCE horas seis junio próximo celebrarse Primera Almoneda este Juzgado predio urbano número 106 ubicado calle Aldama esta ciudad en juicio Ejecutivo mercantil sigue GUILLERMO LICONA CASTELAN contra VIRGINIA HERNANDEZ DE RAMOS y PORFIRIO RAMOS HOONES A., Exp. Núm. 380-959. Postura legal cubra dos tercios \$20,060.80, valor pericial. Expídese publicación tres veces consecutivas de 9 en 9 días, Periódicos Oficial del Estado, Ruta y Claridad, se editan esta ciudad. Convócase postores.

Tulancingo, Hgo., 30 de marzo de 1961.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas.—Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados, abril 3 de 1961.—Recibido, mayo 15 de 1961.

5-1840

JUZGADO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

JUANA HERNANDEZ VEGA, expediente número 365-961 promovió en este Juzgado Diligencias de Información Adperpetuam para acreditar posesión y propiedad sobre 2 dos predios urbanos, el primer predio que formó parte del Rancho de La Trinidad; el segundo predio que formó parte del Rancho de San Nicolás Mata Bueno, hoy Colonia Morelos; medidas y colindancias obran expediente respectivo. Personas que se crean con mejor derecho que la promovente, deberán hacerlo valer conforme a la Ley y oponerse se le declare propietaria por prescripción.

Presente se publicará 3 tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado, Renovación y en los tableros notificadores de costumbre.

Pachuca, Hgo., mayo 15 de 1961.—El Actuario

del Juzgado Primero de lo Civil, C. JAVIER ROMERO ALVAREZ.—Rúbrica.

5-1799

3-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, mayo 16 de 1961.—Recibido, mayo 22 de 1961.

JUZGADO CONCILIADOR

TASQUILLO, HGO.

E D I C T O

HELADIO FUENTES RESENDIZ, promueve información testimonial adperpetuam para acreditar propiedad y posesión de dos predios rústicos formados de cuatro porciones nombradas LA CUEVA, EL ARENAL, LA PEÑA y PUERTO DE LA TRAMPA, ubicadas las dos primeras en la ranchería La Florida y las dos últimas en la ranchería de Cuauhtémoc, este Municipio. Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Publíquese dos veces Periódico Oficial del Estado.

Tasquillo, Hgo., abril 29 de 1961.—El Juez Conciliador, GIL MARTINEZ TORRES.—Rúbrica.

2-1

Recaudación de Rentas.—Tasquillo, Hgo.—Derechos enterados, mayo 2 de 1961.—Recibido, mayo 17 de 1961.

5-1493

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

JERONIMO CABELLO S., promueve diligencias de Información Adperpetuam, adquirió por Prescripción Positiva la casa número 18 de las calles de Pedro María Anaya de esta ciudad. Quienes tengan igual o mejor derecho que el promovente sobre este inmueble, pueden oponerse ante este Juzgado en un término de cuarenta días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado. Edictos publicarse en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo que se editan en esta ciudad, por tres veces consecutivas.

Pachuca, Hgo., a 30 de marzo de 1961.—El Actuario, C. VALENTIN CHAVEZ M.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, marzo 31 de 1961.—Recibido, mayo 19 de 1961.

5-1813

JUZGADO CONCILIADOR

HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

MARIA GONZALEZ CHAVEZ, promovió información adperpetuam fin declararse propietario predio rústico DOZDHA, sito en Jonacapa, este Municipio, inscrito fiscalmente nombre Camilo González.

Medidas y colindantes en expediente, convócanse personas derecho oponerse, por Periódicos Oficial y Renovación, Pachuca, por una sola vez.

Huichapan, Hgo., a 15 de abril de 1961.—El Juez Conciliador, J. JESUS STRINGHINI URIBE.—Rúbrica.

1-1

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.—Derechos enterados, abril 24 de 1961.—Recibido, mayo 17 de 1961.

5-1798

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

E D I C T O

JUANA MARTINEZ BAUTISTA, ha promovido este Juzgado vía Jurisdicción voluntaria, diligencias Información Testimonial Adperpetuam para acreditar propiedad prescripción positiva predios denominados CUATLAPALA, TETZINTLA y XOCHITLAMAYA, ubicados pueblo Jalameco, Municipio Xochicoatlán. Medidas y colindancias obran expediente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado y Renovación, editanse Pachuca.

Molango, Hgo., 21 de abril de 1961.—El Secretario, FELIX OLGUIN NAJERA.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Molango, Hgo.—Derechos enterados, abril 21 de 1961.—Recibido, mayo 17 de 1961.

5-1815

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

A V I S O

Juicio Ejecutivo Mercantil, Exp. 62-960, FRANCISCO S. ESCAMILLA vs. MA ENGARNACION RANGEL VDA DE LOPEZ y RICARDO LOPEZ RANGEL, convócanse postores remate en Primera Almoneda predio lotificado denominado GARAMBU-

LLO, situado Barrio Cortijo esta Cabecera. Medidas y linderos constan expediente. Postura legal cubra dos terceras partes cinco mil pesos. Diligencia remate doce horas del tercer día hábil última publicación presente aviso en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, editados ciudad Pachuca; lugares públicos esta ciudad y Barrio Cortijo, el cual se hará por 3 veces de 9 en 9 días.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Ixmiquilpan, Hgo., a 11 de mayo de 1961.—El Secretario del Juzgado, **PAULINO NICOLAS ROMERO.**—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan, Hgo.—Derechos enterados, mayo 11 de 1961.—Recibido, mayo 17 de 1961.

5-1843

JUZGADO CONCILIADOR

TASQUILLO, HGO.

E D I C T O

FRANCISCO TORRES RAMIREZ, promueve Información Testimonial Adperpetuam para acreditar propiedad y posesión por prescripción positiva predios nombrados **CHINOBAJE** y **ENCOMIENDA**, ubicados en el Barrio de San Isidro de este Municipio. Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Publíquese dos veces Periódico Oficial del Estado.

Tasquillo, Hgo., a 10 de mayo de 1961.—El Juez Conciliador, **GIL MARTINEZ TORRES.**—Rúbrica.

2-1

Recaudación de Rentas.—Tasquillo, Hgo.—Derechos enterados, mayo 15 de 1961.—Recibido, mayo 20 de 1961.

5-1860

JUZGADO CONCILIADOR

TLANALAPA, HGO.

E D I C T O

MARIA CONCEPCION VAZQUEZ ROBLEDO, promovió en este Juzgado Diligencias Información Adperpetuam, para acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción positiva, de dos predios urbanos ubicados Cabecera este Municipio medidas y colindancias constan en expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado, cumplimiento Ley relativa, para conocimiento interesados.

Tlanalapa, Hgo., a 6 de mayo de 1961.—El Juez

Conciliador Propietario, **BUENAVENTURA JUAREZ ALVARADO.**—Rúbrica.

2-1

Recaudación de Rentas.—Tlanalapa, Hgo.—Derechos enterados, mayo 8 de 1961.—Recibido, mayo 20 de 1961.

5-1861

**JUZGADO CONCILIADOR
LA REFORMA, HGO.****E D I C T O**

JULIO ISLAS PINEDA, promueve Información adperpetuam, fin declarársele propietario dos predios rústicos San José y sin nombre, ubicados Pachuquilla, este Municipio; medidas y colindancias constan en expediente. Predios inscritos Fisco nombre Tomás Islas.

Publíquese una sola vez Periódico Oficial Estado y Renovación, Pachuca, conocimiento quienes créanse derecho predios.

Pachuquilla de La Reforma, Hgo., mayo 13 de 1961.—El Juez Conciliador, **PROCOPIO BAÑOS GUERRERO.**—Rúbrica.

1-1

Recaudación de Rentas.—Pachuquilla de La Reforma, Hgo.—Derechos enterados, mayo 13 de 1961.—Recibido, mayo 20 de 1961.

5-1652

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
METZTITLAN, HGO.****E D I C T O**

IGNACIO GOMEZ MORENO, promovió información testimonial este Juzgado, efecto decláresele propietario predio urbano **BUENAVISTA**, ubicado este Municipio.

Medidas y linderos, constan expediente.

Publíquese dos veces Periódico Oficial del Estado y Renovación, cumplimiento Ley.

Metztitlán, Hgo., mayo 4 de 1961.—El Secretario, **LUIS ORTEGA CESPEDES.**—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Metztitlán, Hgo.—Derechos enterados, mayo 4 de 1961.—Recibido, mayo 13 de 1961.

CC. ADMINISTRADORES Y RECAUDADORES DE RENTAS

La Administración del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, hace un atento recordatorio del Artículo 352 de la Ley de Hacienda en vigor (Decreto 410), que en lo conducente dice:

"Artículo 352.—Si los bienes embargados fueren raíces, se anunciará su venta en pública subasta por medio de edictos.